

DECRETO ALCALDICIO Nº

00002219

QUINTERO,

2 4 SET. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Club de Deportes Quintero, de fecha 22 de Septiembre del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 25 de Septiembre del año 2010, a la localidad de Hijuelas, para el traslado de la Escuela de Fútbol de Club Deportes Quintero, cuya finalidad es participar en un campeonato Regional de Hijuelas, actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 25 de Septiembre del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, al vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 25 de Septiembre del año 2010, a la Localidad de Hijuelas, para transportar al grupo de alumnos pertenecientes al Club de Deportes Quintero, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a nuestra comuna.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

PATRICIO ANDERS TORRES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldia
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Administración Municipal
- 4. Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
 Asesoría Jurídica
- Movilización

8. Interesado-----/
MAF/PAT/AS /mella (DECRETOS 2010)

MARIO AGUILERA FIEDLER ALCALDE (S)